

ACTUALIDAD

POLÍTICA ANÁLISIS

Los desafíos que traerán las 16 curules especiales en la Cámara

Esta semana inicia en el Congreso el trámite del proyecto de acto legislativo que, según el Acuerdo de La Habana, amplía la participación política de territorios que sufrieron el conflicto.

Por ÓSCAR ANDRÉS SÁNCHEZ Á.

Mínimo el 10 % de los miembros de la Cámara de Representantes, que serán elegidos en 10 meses, provendrá de 16 zonas rurales del país que en las últimas décadas fueron escenarios del conflicto y donde el Estado brilla por su ausencia.

Las 16 nuevas curules serán creadas por medio de un acto legislativo que el Ministerio ya radicó en el Congreso y que se empezará a tramitar la próxima semana. La iniciativa desarrolla el punto 2.3.6 del acuerdo de paz entre el Gobierno y las Farc, y tendrá una vigencia por dos períodos legislativos (ocho años).

En vista de que el trámite será por la vía rápida (*fast track*), podrían ser mínimas las modificaciones que recibirá en los cuatro debates. Si bien en el documento están consignados los aspectos generales de cómo funcionaría esta jurisdicción, la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP) confirma que ya tiene la reglamentación, pero que esperará qué pasa en el Congreso y para mirar si es necesario hacer modificaciones.

Zonas de alto riesgo

En 2016 el censo electoral nacional fue de 34'899.945 ciudadanos. El de estas circunscripciones de 2.688.159 personas, lo que representa el 7.6 % del país. Estarán integrados por 167 municipios, distribuidos en 15 departamentos. Antioquia es el de mayor representación. Tendrá dos y compartirá otra con Chocó.

Según Jaime Alberto Carrón, docente de Sistemas Políticos en la U. Nacional, es algo justo porque, después del

Distrito Capital, es el territorio con mayor número de víctimas de la violencia, especialmente por desplazamiento.

A Luis Trejos, docente de Ciencia Política de la U. del Norte, le preocupa que en esos territorios todavía haya presencia de grupos armados ilegales, distintos a las Farc, como Eln y bacrim, que controlan rentas ilegales. "El solo hecho de la presencia de estos actores altera cualquier posibilidad de participación política libre y espontánea, porque tienen unos 'órdenes' sociales definidos.

Según un informe de la Misión de Observación Electoral (MOE), al que tuvo acceso EL COLOMBIANO, desde el primero de enero de 2016 hasta el 6 de abril de 2017, en estos municipios, que representan el 14.8 % de las entidades territoriales del país, se presentaron 160 hechos de violencia; es decir, el 36 % del total nacional. Hubo 69 amenazas y 56 asesinatos.

Ante este temor la OACP señala a este diario que con las Farc desarmadas la fuerza pública tendrá un mayor control sobre esos territorios, sin dejar de reconocer la presencia de otros actores ilegales. "La Fuerza Pública deberá blindarlos para que la gente pueda elegir con mayor tranquilidad y transparencia".

Possible usurpación

Los candidatos solo podrán inscribirse por grupos significativos de ciudadanos y organizaciones sociales. En las circunscripciones que coincidan con territorios étnicos, podrán inscribir candidatos los consejos comunitarios, los resguardos, las autoridades indígenas y las kumpaños (gitanos).

INFORME

ALGUNAS DISPOSICIONES DEL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO

- Los ciudadanos podrán ejercer su derecho al voto en las circunscripciones transitorias especiales de paz, sin perjuicio de su derecho a participar en la elección de candidatos a la Cámara de Representantes en las elecciones ordinarias.
- La organización electoral adoptará medidas especiales para la vigilancia del censo electoral, de la inscripción de candidatos y de la financiación de las campañas.
- Se garantizará la participación real y efectiva de los pueblos étnicos, a través de la inscripción de cédulas, la pedagogía del voto y la instalación de puestos de votación en sus territorios.
- Se promoverán mecanismos adicionales de control y veeduría ciudadana, por parte de organizaciones especializadas y de partidos y movimientos políticos.
- El Gobierno Nacional reglamentará el presente acto legislativo dentro de los 90 días siguientes a su promulgación.

"El solo hecho de la presencia de actores armados ilegales altera cualquier posibilidad de participación libre".

LUIS TREJOS
Docente Ciencia Política U. del Norte

El primer riesgo, advierte Jorge Iván Cuervo, docente e investigador de la U. Externado, es que no se vean representados sectores marginados por los políticos o los actores sociales que han estado por fuera del debate político.

"Esa figura se inspira en un imaginario de que hay actores sociales puros o que aspiran a serlo, y no van a ser cooptados por terceros. Ahí hay cierta ingenuidad, porque no hay forma efectiva de asegurar que muchos de estos no vengan del sistema político, o no hayan sido actores cercanos a las Farc, sin que hayan militado en ella. Habrá comunidades campesinas y afro muy organizadas, pero no faltarán los colados".

Los controles que vienen

Trejos destaca que habrá representación política en espacios nacionales de toma de decisiones de territorios marginados por efectos de la confrontación armada.

La norma establecerá que los candidatos, además de los requisitos generales, deberán ser habitantes regulares de la circunscripción o desplazados de estos territorios, y en proceso de retornar.

EL COLOMBIANO estable-

ANÁLISIS

OLGA ILLERA
Directora
Departamento de
Ciencia Política
Universidad
Jorge Tadeo



Representación para las zonas de conflicto

Este es un punto que se discutió por años en el proceso de paz entre el Gobierno y las Farc, y era cómo garantizar una apertura del sistema democrático, como llegar a las regiones más afectadas y permitir su participación. El déficit democrático siempre ha sido uno de los elementos estructurales que justificó la lucha armada. Los beneficios que se buscan están orientados a permitir de forma transitoria, es decir no permanente, la representación en la Cámara de Representantes de zonas, veredas, municipios que han sido territorios de violencia. Las características con las que se seleccionaron apuntan a la lógica de buscar "compensar" el olvido institucional a estas zonas que, por definición dentro del plan gubernamental, tienen como común denominador haber sido zona de violencia directa, pobreza, presencia de narcotráfico y debilidad institucional.

En ese sentido, dar voz y participación a esas zonas permitirá que en los dos próximos períodos legislativos haya al menos 16 miembros que puedan hacer visibles nuestras fallas más notables... y es el de un desarrollo muy desigual del país. Lo de cómo controlar incluso no es claro, pues la reglamentación vendría después. Solo se habla de que va a tener tratamiento diferencial, volcado a minorías, a zonas rurales, pero no se establece el mecanismo de financiación. En cuanto a la inscripción, el proyecto la deja abierta al hablar de grupos significativos. Allí se podría dar el "reencaucho" de personas vinculadas a otras formas tradicionales de participación. Sin embargo, hay que reconocer la capacidad organizativa y asociativa de los colectivos campesinos e indígenas presentes en esas zonas, llamados a liderar y aprovechar este proceso.